



LAGUNA BLANCA, 24 DE ENERO DE 2023

Núm. 45 / (SECCION "D") VISTOS:

La solicitud de ampliación de giro presentada por COMERCIAL TERESA GLADYS OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L., Rut. 77.411.409-2, recepcionada con fecha 09.02.2022.

El Memorándum N° 01 / 2023 de Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 23 de enero del 2023.

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus Modificaciones.

La Resolución N° 520 / 96 de la Contraloría General de la República.

La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.130 y Ley N° 19.602 que la modifican; el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional XIIa. Región, de fecha 18.06.2021 y el Acta de Sesión de instalación del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca, de fecha 28 de junio del 2021,

CONSIDERANDO

Que, la contribuyente mantiene patente comercial acogida a la Microempresa familiar, Rol N° 1042, Giro "EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION", a nombre de COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L, Rut. N° 77.411.409-2, con domicilio en calle Cacique Mulato N° 251- Villa Tehuelches – Comuna de Laguna Blanca.

Que presentó solicitud de modificación de patente para ampliación de giro, adjuntando Resolución Exenta N° 2212271867, de fecha 10.06.2022, que autoriza el funcionamiento del "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION", por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Magallanes, para la elaboración de emparedados que no requieren cocción, emparedados que requieren cocción, elaborar platos que no requieren cocción, elaborar platos preparados que requieren cocción, elaborar productos de panadería, elaborar productos de pastelería, expender alimentos congelados, expender alimentos que no requieren refrigeración, expender emparedados envasados, expender platos preparados envasados, expender productos de pastelería y expender helados envasados.

DECRETO

1.- APRUEBESE, la ampliación de giro de la patente comercial, Rol N° 1042, Giro "EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION", a nombre de COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L, Rut. N° 77.411.409-2.

2.- REGISTRESE la Ampliación de Giro en el Rol General de Patentes, a contar del Primer semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB / rvb
DISTRIBUCION:

- ❖ Contribuyente
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Carpeta Patente Comercial
- ❖ Control
- ❖ Antecedentes
- ❖ Archivo

MEMORANDUM 01 /2023

Laguna Blanca, 23 de enero de 2023

A: SR RENÉ VILLEGAS BARRIA
DE: CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS (S)

Por medio de la presente se tiene a bien solicitar a usted, el Acto Administrativo Decreto Alcaldicio POR SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE GIRO "Local de Expendio de alimentos y elaboración" de fecha 09.02.2022, según Resolución Sanitaria N° 2212271867 de fecha 10.06.2022 de la propietaria de la microempresa familiar "Comercial Teresa Gladys Oportus Muñoz E.I.R.L" Rut 77.411.409-2 ubicado en Calle Cacique Mulato N° 251 km 100 Villa Tehuelches.

Nota: Patente otorgada con fecha 10.10.2021 Decreto N° 1028 :

- Expendio de Alimentos
- Elaboración de alimentos (Productos de panadería – Productos de pastelería.



CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CCD/mag.-
C.C
Finanzas
Patente Comercial
Archivos



FECHA: _____/2022

SOLICITUD DE AMPLIACION DE GIRO Y/O CAMBIO DE GIRO

SOLICITA AMPLIACIÓN DE GIRO X CAMBIO DE GIRO _____ DE LA SIGUIENTE(S)

PATENTE (S): MICROEMPRESA FAMILIAR

ROL 1042

NOMBRE Comercial Teresa Oporto Muñoz

RUT 77.411.409-2

GIRO ACTUAL expendio de alimentos y elaboración de alimentos

DIRECCIÓN Cacique Mulato N° 251 KM 100 Villa Behuelches

AMPLIACION DE GIRO: Expendio y elaboración platos que requieren y no requieren cocción, empanadas, sandwich, pastas, ensaladas, carnes, helados

REQUISITOS:

	1) FOTOCOPIA SIMPLE ÚLTIMAS PATENTES PAGADAS AL DÍA
	2) FOTOCOPIA CÉDULA IDENTIDAD
	3) FOTOCOPIA RUT SOCIEDAD Y CÉDULA IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL
	4) RESOLUCIÓN SANITARIA FAVORABLE EMITIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LOS GIROS DE ALIMENTOS - TALLERES (si correspondiese)
	5) FOTOCOPIA SIMPLE AVISO DE AMPLIACIÓN DE GIRO DE S.I.I
	6) CROQUIS DEL LOCAL DONDE FUNCIONARÁ INDICANDO LAS MEDIDAS
	7) MESÓN DE ATENCIÓN
	8) FOTOGRAFÍA DEL LOCAL INTERIOR Y EXTERIOR

NOTA : La documentación que se solicita para cumplir con los requisitos de esta solicitud, deben ser emitidos a nombre del contribuyente persona natural o a nombre de la sociedad, si ésta tuviera personalidad jurídica, así como también su domicilio debe corresponder al lugar donde se ejerce la actividad comercial.

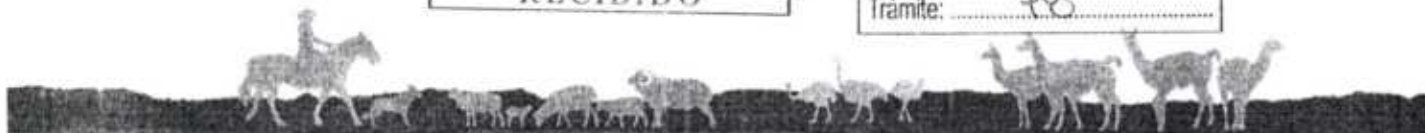
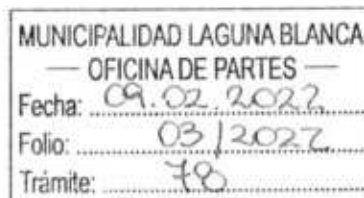
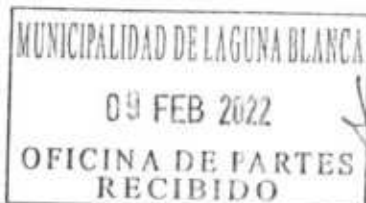
Teresa Oporto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARTICULAR: Cacique Mulato N° 251 Villa Behuelche

TELÉFONO : 983300318

CORREO ELECTRÓNICO : miniMarket.elmataro@gmail.com



FORMULARIO DE INSPECCION DE LOCALES COMERCIALES

Con fecha 10.02.2022, se realizó visita inspectiva al local indicado por el solicitante de patente Doña Teresa Oportus Muñoz, que ejercerá la Actividad (Giro principal) Art. 14 D.D 484 de 1989 ___Ampliación de Giro-Elaboración y expendio de platos preparados. -

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TERESA OPORTUS MUÑOZ

DIRECCION COMERCIAL: CACIQUE MULATO N° 251

TELEFONO : 983300318

CARACTERISTICAS DEL LOCAL

TIPO DE CONSTRUCCION : UN PISO ___X___ DOS PISOS ___ANTIGUEDAD EDIFICIO 3 MESES

ESTADO DE CONSERVACION : BUENA ___X___ MALA ___REGULAR ___

OBSERVACION : _____

PUERTA DE ACCESO ___X___ SALIDA DE ESCAPE ___X___

ENTRADA: ESCALA CON BARANDA ___SIN BARANDA ___X___

1. Aislada de focos de contaminación y suciedad NO ___SI ___X___ observación: _____
2. Paredes de fácil limpieza: NO ___SI ___X___ observación _____
3. Material del piso_VINILO _____
4. Techo – cielo raso_MATERIAL LIGERO (OSB) _____
5. Estado Higiénico – WC : bueno ___X___ regular ___malo _____
6. Provisión de lavamanos: SI ___X___ NO _____

7. Provisión de agua: POTABLE ☒ POZO ☐ TRATADA ☐
8. Existencia de alcantarillado: SI ☒ NO ☐ Observación
9. Procedencia de la energía eléctrica: ☐ GENERADOR COMUNAL
10. Instalación eléctrica: tipo: ☐ Legrand ☒ material: estado caja de distribución
11. Ventilación adecuada: tipo ☐ Ext. Ventana ☐ buena ☒ mala ☐
12. Iluminación adecuada ☐ SI tipo
13. Extintor: SI ☒ NO ☐ TIPO PQS TAMAÑO 06 KILOS
Vencimiento Observación: (02)
14. Otros:

DE LA ATENCION DE PUBLICO

1. Presenta mesón de atención o escritorio: ☒ SI ☐
 2. Vitrinas de exposición: cantidad 2 Material: 1 Mant. En frío (02 Madera)
 3. Equipo computacional: SI ☐ X ☒ NO ☐ OTROS
 4. Espacio físico de atención: Mts2 18
 5. Otros: ☐ VITRINAS PARA ALIMENTOS NO PERECIBLES
- NOTA. MESON ACERO INOXIDABLE – FREEZER – HORMNO – MAQUINA SOBADORA
– REFRIGERADOR – BATIDORA INDUSTRIAL

FIRMA FUNCIONARIO



FIRMA MINISTRO DE FÉ

FECHA, 10 DE FEBRERO DEL 2022



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2212271867
FECHA: 10/06/2022

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en CACIQUE MULATO CASA 19, LAGUNA BLANCA, REGIÓN DE MAGALLANES con ingreso en prestación N°2212271867 de fecha 11/05/2022, presentada a esta SEREMI de Salud por COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 77411409-2, representada por Don(a) TERESA GLADYS OPORTUS MUÑOZ, RUT: 10690088-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en CACIQUE mulato casa 19, LAGUNA BLANCA, REGIÓN DE MAGALLANES

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2212271867/1 con fecha 09/06/2022

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto-Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

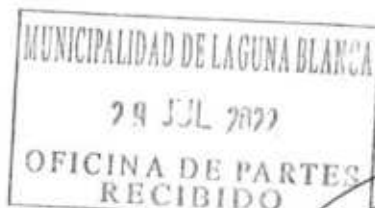
RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en CACIQUE MULATO CASA 19, LAGUNA BLANCA, REGIÓN DE MAGALLANES, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PRODUCTOS DE PANADERIA
- ELABORAR PRODUCTOS DE PASTELERIA
- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EMPAREDADOS ENVASADOS
- EXPENDER PLATOS PREPARADOS ENVASADOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTELERIA
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (80 MT CUADRADOS)



Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2212271867 Código de validación: DTMTSG

3. **DEJÉSE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMARKET, PANADERIA Y PASTELERIA ante la Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES
SEGUN RESOLUCIÓN N° 4553/10



ANGÉLICA MARÍA CARRILLANCA ÁLVAREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by
ANGÉLICA MARÍA
CARRILLANCA
ÁLVAREZ
DN: cn=ANGÉLICA MARÍA
CARRILLANCA ÁLVAREZ,
o=Ministerio de Salud,
ou=Región de Magallanes,
c=CL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



CERTIFICADO N° 19 / 2022

MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, XIIa. Región,

CERTIFICA:

Que el local comercial de razón social "COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L. ", Rut. N° 77.411.409-2, giro "Minimarket, Panadería y Pastelería, ubicado en calle Cacique Mulato N° 251, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, se encuentra inserto en la Zona de Equipamiento y Vivienda del Plano Seccional de Villa Tehuelches del año 1994.

Se extiende el presente certificado, a petición de Doña TERESA OPORTUS MUÑOZ, para fines comerciales.

LAGUNA BLANCA, 24 DE FEBRERO DE 2022.-

